

**FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES
(CONTRATOS MENORES)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE UN REGISTRADOR AUTÓNOMO DE DATOS PARA
LA MEDICIÓN DE OXÍGENO DISUELTO Y UN REGISTRADOR
AUTÓNOMO DE DATOS PARA LA MEDICIÓN DE TEMPERATURA DE
AGUA, APTO PARA SU USO EN AMBIENTES DE AGUA DULCE Y
SALADO**

1. ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Ciencias de la Atmósfera, Hidrósfera y Cambio Climático (DCAHCC)

2. ANTECEDENTES

El Estado peruano, en el marco del Programa Presupuestal por Resultados (PPR) N.º 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PREVAED)”, orienta acciones destinadas a reducir las condiciones de riesgo de la población frente a peligros naturales. En este contexto, el Instituto Geofísico del Perú (IGP) participa a través del producto “Estudios para la estimación del riesgo de desastres”, mediante la actividad “Desarrollo de la investigación aplicada para la gestión del riesgo de desastres”, cuyo propósito es generar evidencia científica que fortalezca la toma de decisiones en materia de gestión prospectiva y correctiva del riesgo.

En concordancia con este marco, el IGP incorpora la actividad “Adaptación y resiliencia de los ecosistemas costeros ante el cambio climático (ARTE)”, orientada a fortalecer la base científica para la estimación del riesgo en zonas marino-costeras. Estos sistemas enfrentan presiones crecientes asociadas al cambio climático —como el aumento del nivel del mar, el calentamiento oceánico y la ocurrencia de eventos extremos— así como procesos de contaminación y sobreexplotación, cuya interacción y efectos sobre los servicios ecosistémicos aún presentan importantes brechas de conocimiento.

En este contexto, la Bahía de Sechura, ubicada en la región Piura, constituye una de las áreas marino-costeras más relevantes del litoral peruano debido a su alta productividad biológica y su importancia socioeconómica vinculada a la pesca y acuicultura, particularmente el cultivo de concha de abanico. Asimismo, esta bahía se encuentra influenciada por procesos regionales de variabilidad climática, como los eventos asociados al Fenómeno El Niño–Oscilación del Sur (ENOS), así como por cambios en la dinámica costera que pueden modificar significativamente sus condiciones ambientales. A pesar de su importancia ecológica y económica, la Bahía de Sechura presenta limitaciones en la disponibilidad de información sistemática y continua sobre variables oceanográficas y ambientales, lo que restringe la comprensión de su dinámica y la capacidad de anticipar impactos asociados a eventos extremos, cambios ambientales o presiones antrópicas.

En este sentido, la actividad ARTE prioriza la generación de información primaria mediante la implementación y consolidación de mediciones y sistemas de observación marino-costeros en zonas estratégicas, incluyendo la medición de variables físicas, químicas y biológicas del océano. A partir de esta base observacional, se desarrollarán procesos de análisis así como la aplicación de modelos numéricos que permitan comprender la dinámica costera, evaluar escenarios de variabilidad y cambio, y estimar impactos potenciales sobre los ecosistemas y actividades humanas.

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Geofísico del Perú a través de la Dirección de Ciencias de la Atmósfera, Hidrósfera y Cambio Climático (DCAHCC), requiere seleccionar una persona natural o jurídica que provea los siguientes ítems:

1. Registrador autónomo de datos para la medición de oxígeno disuelto apto para su uso en ambientes de agua dulce y salado
2. Registrador autónomo de datos para la medición de temperatura de agua pto para su uso en ambientes de agua dulce y salado

4.FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición autónoma de datos para la medición de oxígeno disuelto y un registrador autónomo de datos para la medición de temperatura de agua tiene como finalidad fortalecer la capacidad de generación de información primaria en zonas marino-costeras estratégicas, en el marco de la actividad “Desarrollo de la investigación aplicada para la gestión del riesgo de desastres”, vinculada al PPR N.º 068.

La estimación del riesgo en el ámbito costero requiere contar con mediciones directas y sistemáticas de variables físicas y biogeoquímicas fundamentales como temperatura, salinidad, oxígeno, profundidad, las cuales permiten caracterizar la estructura de la columna de agua, identificar procesos de surgencia, estratificación, mezcla vertical y variabilidad asociada a eventos extremos (por ejemplo, El Niño), así como evaluar cambios relacionados con el calentamiento oceánico y el aumento del nivel del mar.

Los sensores solicitados constituyen un instrumento técnico esencial para la implementación y consolidación de sistemas de observación marino-costeros, permitiendo la recolección de datos de alta precisión que alimentarán análisis científicos y modelos numéricos orientados a la comprensión de la dinámica costera y la estimación de escenarios de riesgo.

Su adquisición contribuirá directamente al cumplimiento de los productos previstos en el PPR N.º 068, al garantizar información confiable y oportuna para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo en zonas costeras, en beneficio de la población.

5.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01. Registrador autónomo de datos para medición de oxígeno disuelto en agua , apto para uso en aguas dulces y saladas, diseñado para monitoreo continuo en campo

Se requiere un registrador autónomo de datos para medición de oxígeno disuelto en agua, apto para uso en aguas dulces y saladas, diseñado para monitoreo continuo en campo, con alta confiabilidad, estabilidad de medición y bajo requerimiento de mantenimiento; siguiendo las especificaciones que indica en la siguiente tabla:

ITEM 01: Registrador de datos (data logger) diseñado para la medición de oxígeno disuelto en aguas dulces y saladas		
CANTIDAD: 1		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
1	Parámetros de Medición	Variable medida: Oxígeno disuelto (DO) Rango de medición: (implícito según sensor, típicamente 0–30 mg/L) Precisión: ± 0.2 mg/L (hasta 8 mg/L)
2	Sensor	Tipo: Sensor óptico para mediciones de oxígeno disuelto Tecnología: Basada en luminiscencia, fluorescencia u otra tecnología equivalente que no consuma oxígeno en la medición Características: <ul style="list-style-type: none"> ● Bajo requerimiento de mantenimiento ● Larga estabilidad de calibración ● Alta confiabilidad en campo y ambientes acuáticos ● Sensor reemplazable o con posibilidades de mantenimiento por el usuario o servicio autorizado
3	Almacenamiento de Datos	Capacidad de memoria: mínimo 20,000 registros Tipo de registro: programable por intervalos automáticos configurables
4	Procesamiento y Gestión de Datos	Debe incluir software compatible para configuración, descarga y gestión de datos (propia o de terceros) Funciones: <ul style="list-style-type: none"> ● Configuración del registrado (intervalos de medición y parámetros operativos) ● Descarga segura y confiable de información ● Corrección por salinidad en rangos variables (agua salobre a marina), adecuada para condiciones de estuario y zona costera ● Compensación por deriva del sensor o mecanismo equivalente

		<ul style="list-style-type: none"> ● Visualización y exportación de datos en formatos estándar (por ejemplo: CSV, TXT, XLSX o equivalentes)
5	Alimentación	Mediante batería Interna Autonomía mínima de 12 meses en condiciones normales de operación
6	Características Físicas y Operativas	<p>Profundidad máxima de operación: mínimo 50 metros o hasta 100 metros</p> <p>Sistema de comunicación o descarga de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mediante interfaz óptica, inductiva, inalámbrica, USB sellado o tecnología equivalente que no comprometa la hermeticidad del equipo <p>El equipo deberá ser apto para operación continua en ambientes marinos, acuáticos dulces y salobres</p> <p>Velocidad de descarga rápida y confiable</p>

ITEM 2. registrador autónomo de datos para la medición de temperatura en agua, apto para su uso en ambientes de agua dulce y salada, diseñado para monitoreo continuo en campo

Se requiere un registrador autónomo de datos para la medición de temperatura en agua, apto para su uso en ambientes de agua dulce y salada, diseñado para monitoreo continuo en campo. El equipo deberá garantizar alta precisión, estabilidad en las mediciones y confiabilidad en el almacenamiento de datos durante periodos prolongados de operación, con bajo requerimiento de mantenimiento; siguiendo las especificaciones que indica en la siguiente tabla:

ITEM 02: Registrador de datos (data logger) diseñado para la medición de temperatura en agua
CANTIDAD: 1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1	Parámetros de Medición	<p>Variable medida: Temperatura del agua</p> <p>Rango de operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En aire: mínimo entre -20 °C y 50 °C ● En agua: mínimo entre 0 °C y 50 °C <p>Precisión: ±0.3 °C o mejor en el rango de interés</p> <p>Resolución: 0.1 °C o mejor</p>
2	Sensor	<p>Tipo: Sensor de temperatura integrado o equivalente</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alta estabilidad en mediciones ● Baja deriva anual ● Alta confiabilidad en campo
3	Almacenamiento de Datos	<p>Capacidad de memoria: mínimo 20,000 registros</p> <p>Tipo de registro: automático y programable</p> <p>Intervalos de medición configurables</p>
4	Procesamiento y Gestión de Datos	<p>Debe incluir software compatible para configuración y descarga de información</p> <p>Funcionalidades mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Configuración de intervalos de medición ● Descarga segura y confiable de datos ● Visualización y exportación en formatos estándar (CSV, TXT, XLSX o equivalentes)
5	Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> ● Alimentación mediante batería interna ● Autonomía mínima: 12 meses en condiciones normales de operación
6	Características Físicas y Operativas	<p>Profundidad máxima de operación: mínimo 30 metros</p> <p>Grado de protección: IP68 o equivalente</p> <p>Sistema de comunicación o descarga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mediante interfaz óptica, inductiva, inalámbrica, USB sellado o equivalente que preserve la hermeticidad del equipo <p>El equipo deberá contar con reloj interno para registro temporal de mediciones</p>

6.GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: defectos de fabricación y fallas estructurales, la cual se aplica desde la fecha de entrega del producto. La garantía cubre cualquier desperfecto originado en el proceso de fabricación, siempre que el filtro sea utilizado bajo condiciones normales de laboratorio.

Periodo de Garantía: Mínimo 12 meses

Nota: “Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado: Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de a 07 días calendarios de haber notificado al proveedor”

7.REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR¹

El proveedor:

- Persona jurídica con RUC vigente en el rubro del presente servicio.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Presentar Registro Nacional de Proveedores

8.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

La entrega de los productos se hará en el almacén del IGP ubicado en Av. Arboleda Mz. D Lt 2 Urb. Santa Raquel / Ate – Lima – Lima.

El plazo de entrega será de hasta 45 días calendarios, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o suscrito el contrato entre la Entidad y el proveedor.

9.CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- La Conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable del Almacén del IGP.
- La Conformidad del bien estará a cargo del Director de la Dirección de Ciencias de la Atmósfera, Hidrósfera y Cambio Climático, o de quien ejerza sus funciones en su representación.

¹ Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

10.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La coordinación, supervisión estará a cargo de la Dra. Ivonne Montes, la conformidad a cargo del director de la Dirección de Ciencias de la Atmósfera, Hidrósfera y Cambio Climático, previo VB de la Dra. Montes, o de quien ejerza sus funciones en su representación.

11.FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s)
- Guía de Remisión con V°B° del responsable de Almacén
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria

12.PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito

indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

18. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor

² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

19.POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

POLITICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra, el origen de los peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

19.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

19.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

19.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

OBJETIVOS

19.1.4. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

19.1.5. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP

- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

19.1.6. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro